

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-217-L117

Monte Patria, 13 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.034.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1312 de fecha 06.09.2017
- Pauta de Evaluación 2992-217-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-217- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-217-L117.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-217-L117**, por contratación de traslados de distintas localidades de la Comuna, al Camping Municipal desde escuelas multigrados, las cuales participaran de actividad organizada por el Departamento de Educación, el día 14 de septiembre del 2017, adjudicado a los siguientes proveedores:

- **JOSE ROBERTO GUZMAN CHIRINO**, RUT. 5.770.701-1 por un valor de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)
- **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES**, RUT.15.802.349-0, por un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos)
- **MISAEAL NAZARENO TAPIA OLIVARES**, RUT 9.030.688-k, Por un valor de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos)
- **MARCELO ANDRES SEGURA AGUILETA**, RUT 13.535.421-K, por un valor de \$80.000.- (ochenta mil pesos)
- **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL**, RUT. 15.045.276-7, por un valor de \$129.990.- (ciento veinte nueve mil novecientos noventa pesos)
- **CAROLINA FABIOLA ROBLES CORTES**, RUT 13.534.461-3, por un valor de \$30.000.- (treinta mil pesos).

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Bernardita Cortés Gascón
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZD/C/MB


Robinson Lafferte Cortés

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"